

Dado en la villa de San Andrés de Segura  
 a diez y ocho dias del mes de mayo de  
 mil e quinientos e noventa e tres años  
 yo el Rey en su Real Consejo de las Indias  
 habiendo con el susodicho deudo a pe de  
 ser conca el privilegio que haud. tiene  
 pidiendo.

e el dho. Consejo de Indias que los autos  
 deudo para que se acuerde el dho. y de  
 eliazar su Remiense que se han  
 hecho no torios en este ayuntamiento por lo  
 que se ha d. decaud. y en general de  
 que se vea que se ha habido con el  
 susodicho deudo a pe de ser conca el  
 privilegio que se ha decaud. y en  
 particular que se ha decaud. y en  
 particular que se ha decaud. y en

e el dho. Consejo de Indias que los autos  
 deudo para que se acuerde el dho. y de

e el dho. Consejo de Indias que los autos  
 deudo para que se acuerde el dho. y de

e el dho. Consejo de Indias que los autos  
 deudo para que se acuerde el dho. y de

e el dho. Consejo de Indias que los autos  
 deudo para que se acuerde el dho. y de

Yo el Rey  
 Yo el Rey  
 Yo el Rey

